



DECRETO ALCALDICIO N° 317

MODIFICA D.A N°253/02.02.2022 QUE
INDICA.

REQUINOA, **10 FEB 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°253 de fecha 02.02.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autoriza iniciar proceso de licitación pública a través del portal mercado publico, para el **“SERVICIO DE AUXILIAR CONTROL ACCESO MUNICIPIO PUERTA EN LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**.

El Memo N°60 de fecha 04.02.2022, que solicita modificar Decreto Alcaldicio N°253/02.02.2022, en lo siguiente que se indica.

Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°253 de fecha 02.02.2022, en lo siguiente:

DONDE DICE:

12.1 Precio: (30%):

El Oferente deberá ingresar en el portal www.mercadopublico.cl el valor de los servicios contratados, por mes. Dicho valor deberá contemplar la retención del 11,50%. Se comparará el precio de cada oferta por el precio menor ofertado. Este criterio se calculará mediante la siguiente fórmula:

DEBE DECIR:

12.1 Precio: (30%):

El Oferente deberá ingresar en el portal www.mercadopublico.cl el valor de los servicios contratados, por mes. Dicho valor deberá contemplar la retención del 12,25%. Se comparará el precio de cada oferta por el precio menor ofertado. Este criterio se calculará mediante la siguiente fórmula:

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

CMAB/MAVS/PNM/cap.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo (1)

CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)